



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.694

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y ANEXO DEL PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a la Tesorería General y las Entidades: 12 07 Ministerio de Educación y Cultura y 28 01 Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G. 46.887.861.776 (Guaraníes cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil setecientos setenta y seis), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por la Ley N° 4.581 de fecha 30 de diciembre de 2011, afectando a las Entidades: 12 07 Ministerio de Educación y Cultura y 28 01 Universidad Nacional de Asunción, por un monto total de G. 46.887.861.776 (Guaraníes cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y un mil setecientos setenta y seis), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la modificación del Anexo de remuneraciones del Personal de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 4.581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 5°.- Las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

LEY N° 4.694

Artículo 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario

Iris Rocio González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 11 de agosto de 2012.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Federico Franco Gómez

Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.694

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO						
			10	TOTAL	4.149.744.206.125	-92.855.512.954	4.056.888.693.171	0	46.687.861.776	4.103.576.554.947
					4.149.744.206.125	-92.855.512.954	4.056.888.693.171	0	46.687.861.776	4.103.576.554.947

Niv/Ent	Descripción
12 07	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO						
200	220	221	010	RECURSOS DEL TESORO INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	4.755.670.744.759	0	4.755.670.744.759	0	28.943.027.259	4.784.613.772.018
			10	TOTAL	472.105.514.345	0	472.105.514.345	0	17.744.834.517	489.850.348.862
					5.227.776.259.104	0	5.227.776.259.104	0	46.687.861.776	5.274.464.120.880

Niv/Ent	Descripción
28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	152	050	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO						
200	220	222	050	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO APORTES DEL GOB. CENTRAL CON REC. DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	734.223.975.526	0	734.223.975.526	0	28.943.027.259	763.167.002.785
			10	TOTAL	84.154.975.975	0	84.154.975.975	0	17.744.834.517	101.899.810.492
					818.378.951.501	0	818.378.951.501	0	46.687.861.776	865.066.813.277

Entidad	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Tipo de Presup	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	012	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES
Unidad Resp.	04	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
811	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. DESCEN	734.223.975.526	0	734.223.975.526	0	28.943.027.259	763.167.002.785
861	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A ENT. DESCEN	84.154.975.975	0	84.154.975.975	0	17.744.834.517	101.899.810.492
				TOTAL	818.378.951.501	0	818.378.951.501	0	46.687.861.776	865.066.813.277

Entidad	28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Tipo de Presup	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	003	ADMINISTRACION GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Unidad Resp.	10	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
191	10	001	0	SUBSIDIO PARA LA SALUD	5.532.276.000	0	5.532.276.000	0	549.400.000	6.081.676.000
133	10	001	0	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	13.220.344.889	0	13.220.344.889	0	5.102.000.000	18.322.344.889
910	10	001	0	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y O	286.200.000	0	286.200.000	0	775.802.959	1.062.002.959
				TOTAL	19.038.820.889	0	19.038.820.889	0	6.427.202.959	25.466.023.848

LEY N° 4.694

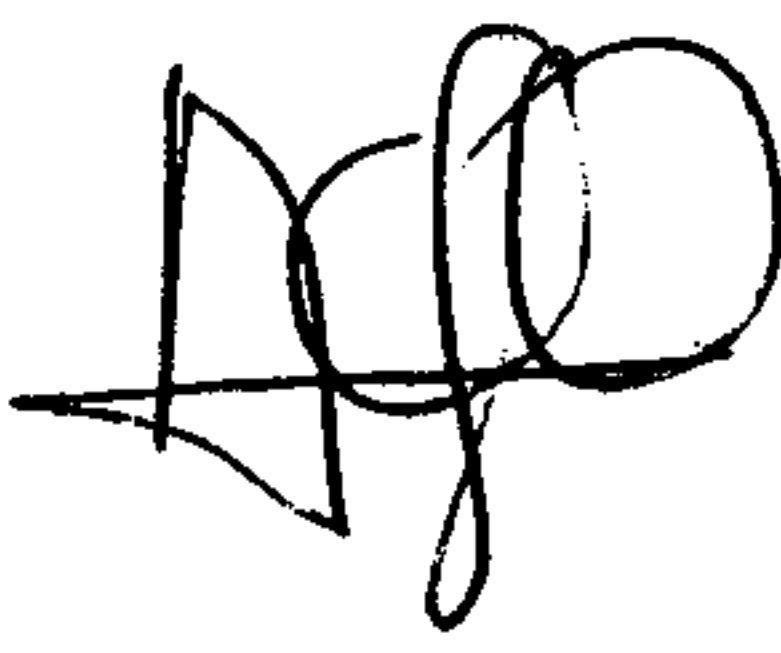
ANEXO

Tipo de Presup	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	003	FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Subprograma	01	FORMACION ACADEMICA EN CIENCIAS DE LA SALUD
Unidad Resp.	10	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	0	SUELDOS	152.832.463.200	0	152.832.463.200	0	5.500.390.000	158.332.853.200
114	10	001	0	AGUINALDO	12.747.270.700	0	12.747.270.700	0	458.365.833	13.205.636.533
141	10	001	0	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	200.000.000	0	200.000.000	0	34.000.000	234.000.000
144	10	001	0	JORNALES	0	0	0	0	88.400.000	88.400.000
145	10	001	0	HONORARIOS PROFESIONALES	400.000.000	0	400.000.000	0	569.400.000	969.400.000
TOTAL					166.179.733.900	0	166.179.733.900	0	6.650.555.833	172.830.289.733

Subprograma	02	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS
Unidad Resp.	10	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
141	10	001	0	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	0	0	0	0	472.205.875	472.205.875
142	10	001	0	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	2.711.562.222	0	2.711.562.222	0	5.580.918.811	8.292.481.033
144	10	001	0	JORNALES	2.362.831.101	0	2.362.831.101	0	6.800.549.594	9.163.380.695
240	10	001	0	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	4.330.000.000	0	4.330.000.000	0	350.465.500	4.680.465.500
290	10	001	0	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000
310	10	001	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.049.995.230	0	3.049.995.230	0	18.325.700	3.068.320.930
330	10	001	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	400.000.000	0	400.000.000	0	28.840.000	428.840.000
350	10	001	0	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDIC	36.123.420.960	0	36.123.420.960	0	2.605.567.397	38.728.988.357
390	10	001	0	OTROS BIENES DE CONSUMO	789.228.600	0	789.228.600	0	8.395.590	797.624.190
520	10	001	0	CONSTRUCCIONES	6.642.849.174	0	6.642.849.174	0	9.732.676.995	16.375.526.169
530	10	001	0	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	326.304.007	0	326.304.007	0	3.950.779.508	4.277.083.515
540	10	001	0	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	506.123.222	0	506.123.222	0	2.061.378.014	2.567.501.236
570	10	001	0	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.500.000.000	0	2.500.000.000	0	2.000.000.000	4.500.000.000
SUB TOTAL					59.742.314.516	0	59.742.314.516	0	33.810.102.984	93.552.417.500
TOTAL					244.960.869.305	0	244.960.869.305	0	46.887.861.776	291.848.731.081





LEY N° 4.694

ANEXO

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2012				REPROGRAMACION			
		Categ.	Nº Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Nº Cargos	Asignación Personal
Tipo de Pres: 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION									
Programa : 003 FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD									
Subprogram.: 01 FORMACION ACADEMICA EN CIENCIAS DE LA SALUD									
Objeto del g.: 111 SUELDOS									
Fte. de Fto. : 10 RECURSOS DEL TESORO									
Departamen: 0 ASUNCION									
113.020	PROFESOR	U30	6	5.850.000	35.100.000				
115.040	JEFE DE SALA - MEDICO	U30	4	5.850.000	23.400.000				
115.050	JEFE DE PTO. - MEDICO	U30	3	5.850.000	17.550.000				
122.020	AUX. ENSEÑANZA - INSTRU	U10	60	5.000.000	300.000.000				
157.020	DOCENTE TEC. - MEDICO RE	U20	20	4.255.500	85.110.000				
159.020	SUB JEFE/A DPTO. DE ENFER.	S21	1	5.200.000	5.200.000				
159.030	ENFERMERA/O SUPERVISOR	S25	4	5.000.000	20.000.000				
160.010	JEFE/A ENFERMERIA	S22	4	4.600.000	18.400.000				
164.020	ENFERMERA/O ASISTENCIA	S46	95	4.000.000	380.000.000				
164.030	ENFERMERA/O OBSTETRA	S46	5	4.000.000	20.000.000				
164.040	TECNICO EN ENFERMERIA	S51	20	3.200.000	64.000.000				
167.007	ASISTENTE DE ENFERMERIA	S41	30	2.295.100	68.853.000				
187.020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H37	25	2.498.600	62.465.000				
TOTAL MENSUAL			0	0			277		1.100.078.000
TOTAL 5 MESES				0					5.500.390.000
DIFERENCIA SUELDOS									5.500.390.000
DIFERENCIA AGUINALDO									458.365.833